

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SEGURA DE LA SIERRA (JAÉN)

2773 *Aprobación definitiva de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Segura de la Sierra.*

Edicto

Don Manuel Robles Lozano, Teniente de Alcalde, Alcalde en funciones del Ayuntamiento de Segura de la Sierra (Jaén).

Hace saber:

De conformidad con los artículos 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y 169.3 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y habida cuenta que la Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 29 de enero de 2016, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobación inicial del expediente de la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Segura de la Sierra, expuesto al público mediante la inserción del correspondiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén núm. 81, de fecha 29 de abril de 2016, el mismo ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, conforme a lo dispuesto en el artículo 169.1 del R.D.L. 2/2004; se publica la citada Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Segura de la Sierra.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el Pleno de este Ayuntamiento de Segura de la Sierra, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Jaén, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Ud. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE SEGURA DE LA SIERRA

1.-Personal Fijo

A) Funcionarios de carrera

DENOMINACIÓN	NÚM.	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CATEGORÍA	OBSERVACIONES
Secretario	1	A1	H. Nal	Secret-Int		Ocp. Prop
Arquitecto Técnico Municipal	1	A2	Admón. Especial	Servicios Especiales		Vacante
Auxiliar Administrativo/a	5	C2	Admón. General	Auxiliar		2 Ocp Prop 3 Vacantes
Auxiliar Policía Local	3	E	Admón. Especial	Servicios Especiales	Auxiliar P. Local	3 Ocp. Prop

B) Personal Laboral Indefinido

DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO	NUMERO DE PUESTOS	TITULACIÓN	OBSERVACIONES
Director/a Escuela Infantil	1	Diplomatura Magisterio Educación Infantil o asimilado	Asimilado Grupo A2 Vacante
Educador/a Escuela Infantil	2	Técnico Superior en Educación Infantil o asimilado	Asimilado Grupo C1 Vacantes
Oficial Servicios Varios	1	FP 2 o equivalente	Asimilado Grupo C1 Vacantes
Peón Oficios Varios	1	Graduado Escolar o equivalente	Asimilado Grupo E Ocp. Prop
Auxiliar de Cocina Escuela Infantil	1	Graduado Escolar o equivalente	Asimilado Grupo E Media jornada Vacante

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segura de la Sierra, a 09 de Junio de 2016.- El Alcalde-Presidente en funciones, MANUEL ROBLES LOZANO.